



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963
N° 27617-OC

Señor(es): CMEDICAL LTDA.		At.Sr.: JORGE PAVEZ		Providencia, 14-09-2016	
Direccion: IGNACIO SERRANO 241 COQUIMBO		R.U.T.: 76.493.721-K			
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 14-09-2016			
Direccion de despacho: Miquel Claro N° 526		Fecha de despacho: 15-09-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
95	PAPEL ECG 110X140MM REGISTRO Z FOLD DESPACHO INCLUIDO	2970.00	282.150		
Son: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.- REQUERIMIENTO 9629-CO INS. CLINICO			Neto: 282.150		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 53.609		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====		
			TOTAL: 335.759.-		

(MMS) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

[Handwritten signature]

Director de Adm. y Finanzas

[Handwritten signature]

Secretario General

[Handwritten signature]

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme